

CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL PARA PERSONAL DOCENTE

CATEGORÍA PROFESIONAL 1

La cumplimentación y presentación de la solicitud se realiza de manera exclusivamente electrónica.

Recuerde que para ello debe disponer de identidad y firma electrónica.

- Su identidad electrónica estará acreditada a través de DNI electrónico o Certificado digital (reconocido por esta administración).
La identidad del certificado digital del firmante y del solicitante debe coincidir.
- La firma electrónica debe obtenerla, si no la tiene, a través de la descarga de la aplicación Autofirm@ <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Podrá acceder al formulario de solicitud desde los siguientes portales de la Junta de Castilla y León:

- Sede Electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/> e indicar en la casilla “*Buscar Trámites Electrónicos*”: IAPA_3171, o bien escribir “*carrera profesional personal docente*”:

SEDE ELECTRÓNICA



The image shows a search bar with the text 'Buscar Trámites Electrónicos' inside. To the right of the search bar is a red button with the word 'BUSCAR' in white. Further to the right is a small red icon of a question mark followed by the word 'Ayuda'.

- Portal de Educación <https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/gestion-personal-docente/carrera-profesional-horizontal-personal-docente-proceso-ext>

Debe tener en cuenta para la solicitud y la cumplimentación lo siguiente:

- Puede solicitarlo si los centros de destino y servicio corresponden a Castilla y León.
- Los datos correspondientes a la antigüedad, se refieren a:
 - servicios prestados en la administración de la Comunidad de Castilla y León.
 - servicios prestados en el mismo grupo (en el caso de personal laboral), o subgrupo (en el caso de personal funcionario) durante al menos 5 años, ya sea de forma continuada o interrumpida.
 - el requisito de antigüedad debe cumplirse a 31 de diciembre de 2020.
 - en el caso de los servicios docentes, se entienden prestados desde el 1 de enero de 2000 de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1340/1999, de 31 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de enseñanza no universitaria, hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Como personal docente, si solicita y opta por percibir el complemento de la carrera profesional (que es incompatible con percibir el complemento de formación permanente-sexenios), debe chequear la opción de Si percibe o NO percibe sexenios, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado Tercero.

- En caso de presentar más de una solicitud en el plazo correspondiente, se tendrá por válida la presentada en último lugar, conforme a la fecha y hora que conste en el registro electrónico.

Una vez cumplimentado el formulario (*Paso 1*), debe presentarlo de manera electrónica pudiendo acceder directamente al registro electrónico pulsando el botón ENVIAR de la solicitud y seguir los pasos indicados para su presentación (*Paso 2*: Comprobar solicitud presentada. *Paso 3*: Anexado y firma. *Paso 4*: Acuse de recibo).

Al finalizar, el registro electrónico, emitirá un registro y resumen de la presentación de su solicitud.